



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 230/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022

(E.E.N° 2021-17-1-0006801, Ent.N° 5022/2021)

VISTO: el expediente remitido por el Ministerio Economía y Finanzas relativo a la transferencia a la "Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial" del Inciso 04 "Ministerio del Interior, de la partida por concepto de asistencia financiera para el pago de pasividades, correspondiente al ejercicio 2022;

RESULTANDO: 1) que el monto de la partida a transferir es por el importe de hasta \$ 7:893.531.000;

2) que la erogación se imputará al Inciso 22 "Transferencias a la Seguridad Social", Unidad Ejecutora 022, Programa 402, Objeto del Gasto 513, Auxiliar 003, "Asistencia financiera a retirados policiales", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

CONSIDERANDO: 1) que la gestión se realiza al amparo de la Ley de Presupuesto N° 19.924 de 20 de diciembre de 2020 y a lo establecido en el artículo 47 del Decreto - Ley N° 14.550 de 10 de agosto de 1976;

2) que deberá rendirse cuenta documentada de la partida, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 132 del TOCAF y la Ordenanza N°77 de este Tribunal;

3) que, como resultado de las verificaciones efectuadas, no existen observaciones que formular;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

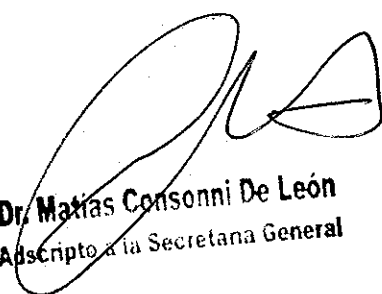


TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer a las Contadoras Auditoras Destacadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas la intervención de la transferencia por el importe de hasta \$ 7.893:531.000, una vez verificado que la resolución dictada por el ordenador competente concuerde con los antecedentes remitidos a este Tribunal, la imputación al grupo adecuado, y que no existan partidas pendientes de rendición;
- 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 2);
- 3) Comuníquese a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Inciso; y
- 4) Devuélvase.

aov


Dr. Matías Consonni De León
Adscrito a la Secretana General